



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
"HECTOR ABAD GÓMEZ"

**Consejo de Facultad
ACTA 43**

Fecha: 26 de agosto de 2014
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: Salón de Los Consejos

Asistentes

MARÍA PATRICIA ARBELAÉZ MONTOYA
ÁLVARO OLAYA PELÁEZ
ISABEL CRISTINA POSADA ZAPATA
LIBARDO ANTONIO GIRALDO GAVIRIA
GLORIA DEL SOCORRO MOLINA MARIN
JULIÁN VARGAS JARAMILLO
JOHN FLOREZ TRUJILLO
MARGARITA MARÍA PÉREZ OSORNO
LUZ NELLY ZAPATA VILLAREAL
RUTH HELENA MENA PINO

Decana
Vicedecano
Jefa Dpto. Ciencias Básicas
Jefe Dpto. de Ciencias Específicas
Jefa Centro de Investigación
Jefe Centro de Extensión
Representante Egresados
Vocero Profesoral mes de Agosto.
Asistente de Pláneación.
Asistente de Vicedecanatura FNSP

No asisten:

La profesora Sol Mireya Flórez Gil – Coordinadora de Posgrados, por encontrarse en licencia de maternidad.

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. INFORMES
5. ASUNTOS ACADÉMICOS
6. ASUNTOS PROFESORALES
7. ASUNTOS ESTUDIANTILES
8. VARIOS

DESARROLLO

1. **VERIFICACIÓN DEL QUORUM**
Si existe quórum decisorio.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
Se aprueba el orden del día.
3. **APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
Se aprueba el acta 42 del 12 de agosto de 2014.
4. **INFORMES**

4.1. Informes de la Decana

Programación Consejo Académico.

La señora Decana informa que el 08 y el 15 de septiembre de 2014, los temas a tratar en el Consejo Académico serán los formatos utilizados en la Evaluación Profesoral y Procesos disciplinarios respectivamente.

Así mismo, la sustentación ante el Consejo Académico de los nuevos programas de Administración en Salud, Administración Sanitaria y Ambiental, Maestría en Administración Hospitalaria y la extensión a 10 semestres de Gerencia en Sistemas de Información en Salud.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

Reunión de Profesores

La señora Decana informa que el 25 de agosto, sostuvo reunión con los profesores de la Facultad según cronograma establecido. Los temas a tratar fueron los siguientes:

- Carta de Río y Política de Educación Superior.
- Evaluación Docente
- Consejo Académico
- FNSP
- ✓ Programas nuevos: Mg Administración Hospitalaria.
- ✓ Nueva Sede.
- ✓ Congreso internacional
- ✓ Planes de trabajo
- ✓ Agenda de la Agenda
- ✓ Asuntos Administrativos

La señora Decana hizo énfasis especial, en la construcción de la agenda institucional, la cual da directrices al Plan de Acción 2016 – 2020.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

Resolución Rectoral 39100 del 22 de agosto de 2014.

La administración central de la Universidad de Antioquia modificará su horario laboral a partir de lunes 1º de septiembre de 2014, la medida aplica para las unidades administrativas que dependen de la Rectoría, vicerrektorías y direcciones del nivel central. El nuevo horario aplicará de lunes a viernes de la siguiente manera:

- Jornada de la mañana: 7:00 a 12:00
- Hora de almuerzo: 12:00 a 13:00.
- Jornada de la tarde: 13:00 a 16:00

Las unidades académicas seguirán funcionando con el horario por ellas establecido y podrán definir —como hasta ahora lo han hecho— mediante un acto administrativo de cada consejo de facultad, escuela o instituto, el horario laboral que mejor adecue a sus necesidades y dinámicas.

La propuesta para modificar el horario laboral busca mejorar el clima laboral, la calidad de vida y favorecer la armonización de la vida laboral, personal y familiar de los servidores administrativos de la Universidad, así mismo pretende contribuir en el mejoramiento de la movilidad en la Universidad, los sectores aledaños a Ciudad Universitaria y la descongestión en los medios de transporte público.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

Circular 21 de agosto de 2014.

Conforme con las proyecciones de presupuesto para la vigencia 2014, en lo concerniente a la contratación de horas cátedra para los fondos especiales y generales, la Vicerrektoría Administrativa, la Vicerrektoría de Docencia y Dirección del Desarrollo Institucional Humano, definieron que las Unidades Académicas que requieren contratación de horas cátedra por la vigencia 2014-2 y cuya finalización de la actividad contratar sea en el año 2015, deberán solicitar las horas cátedra con fecha de terminación en el mes de diciembre 2014 y nuevamente realizar la solicitud de las horas cátedra faltantes para el año 2015.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros solicitan a la Vicerrektoría Administrativa, la Vicerrektoría de Docencia y Dirección del Desarrollo Institucional Humano, mayor ampliación y precisión de la Circular, en función de las horas de docencia y la ejecución de los proyectos de Extensión e

Investigación, lo cual traería dificultades en la oportunidad de los contratos y en la continuidad de los docentes.

4.2. Informes de Comisión

4.2.1. La Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, presenta informe de comisión del profesor Rubén Darío Gómez Arias, quien se desplazó a la ciudad de Manizales los días 15 y 16 de agosto, para participar como ponente en el II Congreso Nacional de SALHUD Salud, Humanismo y Desarrollo, invitado por la Universidad Católica y Autónoma de Manizales.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

4.2.2. La profesora Isabel Posada, Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, presenta informe de comisión de visita a la sede Urabá, para el proceso de bienvenida e inducción de los estudiantes de la Tecnología en Sistemas de Información en Salud, desarrollada el 1 y 2 de agosto del año en curso. Así mismo presenta al respecto una solicitud al Consejo.

[Ver Anexos]

Comentarios:

Para los Consejeros es importante contextualizar las regiones e identificar las fortalezas que eviten la emigración a la ciudad de los estudiantes que se están formando en los diferentes programas que ofrece la Facultad Nacional de Salud Pública.

El Profesor John Flórez basado en el informe de empleabilidad de los egresados apoya la propuesta presentada por la profesora Isabel Cristina Posada Zapata y manifiesta además su preocupación por la situación de los egresados e invita a la Universidad a ser responsables con los programas que ofrece en las diferentes subregiones de Antioquia.

La Señora Decana expresa además, que es importante integrar la propuesta presentada a la oficina de Regionalización, al programa Antioquia la más Educada entre otros, buscando ampliar aún más las oportunidades de nuestros egresados. La Universidad se debe diversificar en sus especialidades fortaleciendo la educación continua. La Profesora Luz Nelly Zapata y el Profesor Libardo Giraldo, complementan diciendo que también es importante intervenir en los tres ejes misionales y construir esa capacidad de Salud Pública en las Regiones. Resaltan que la responsabilidad no debe caer sobre los coordinadores de programa, y prácticas, sino por el contrario en la Facultad.

El señor Vicedecano expresa que en el Comité de Vicedecanos el asunto tratado es de primer orden y se debe vincular a Regionalización y al desarrollo regional, para que cuando se diseñe un programa en las regiones nazca y responda a las necesidades de la Subregión sin que ésta pierda su identidad. Se están implementando estrategias como proyecto aula, y se está pensando

como región; ejemplos claros como en Sonsón, trabajo Páramo por su riqueza natural, Urabá Puerto Costero.

La Vocera profesoral, manifiesta la importancia de llegar a las regiones con programas de Extensión e Investigación, con la participación de los estudiantes y egresados de la región; al igual que con un plan de mercadeo que permita dar a conocer los programas que ofrece la Facultad y la finalidad de los mismos.

La profesora Luz Nelly, solicita la participación de los coordinadores ya que ellos cuentan con la experiencia y conocimiento del proceso los cuales ayudarán a que esos nichos se den.

La profesora Gloria Molina y el profesor Julián Vargas Jaramillo, solicitan incluir en la agenda, la capacidad instalada, la contratación de los docentes en regiones, la infraestructura y hacer un diálogo permanente con regionalización.

La profesora Isabel argumenta que la integralidad no es venta de servicios, sino una interacción con el sector público, la empresa privada y la comunidad. Finaliza solicitando al Consejo, deleguen en los Jefes de Departamento la construcción de esa propuesta de la mano de los coordinadores.

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados y designan a los Jefes de Departamento para que lideren el diseño de un plan sistemático de presencia de la Facultad en los tres ejes misionales - Docencia, Investigación y Extensión – en las subregiones del departamento de Antioquia, con la participación de los coordinadores de programa y de práctica.

4.2.3. La profesora Isabel Posada. Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, presenta informe de Comisión del Profesor Carlos Rojas, quien se desplazó a la Guajira, entre el 13 y el 15 de mayo de 2014, en el contexto del proyecto Colciencias Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del VIH SIDA en Comunidades Wayuu.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

4.3. Informe de la Vocera Profesoral.

La Vocera profesoral, Margarita Pérez entrega comunicación dirigida al Consejo de Facultad con fecha del 26 de agosto de 2014.

El señor Vicedecano da lectura a la misma en voz alta y a continuación se destaca:

El Claustro de profesores expresa su preocupación por los siguientes asuntos:

- Que no se haya informado a los profesores el cambio en el cronograma y en la composición de las comisiones evaluadoras con base en la Resolución 93 del 24 de junio de 2014 del Consejo de Facultad, lo cual

hace parte de los derechos de los profesores involucrados en el proceso de convocatoria interna y que hubiera permitido reconsiderar su participación en el proceso y /o recusar a los miembros de las comisiones evaluadoras a criterio de los interesados.

- Que se haya diseñado y aprobado, por parte del Consejo de Facultad según Resolución 84 del 19 de marzo de 2014, un instrumento que sólo considera la producción, capacitación y las ejecutorias académicas de los últimos 3 años. Igualmente deja por fuera otros elementos que hacen parte del desempeño del profesor como las evaluaciones anuales, asesorías de trabajo de grado y asesorías de prácticas. Dicha Resolución además establece un punto de corte de 80 puntos que es superior a las convocatorias públicas de méritos.
- Que se estén aplicando criterios y ponderaciones diferentes a los establecidos por otras unidades académicas para procesos similares.
- El hecho de que el profesor Edwin González, quien actuaba como representante de los profesores interesados, no haya tenido derecho ni a voz ni a voto en la comisión veedora creada por el Consejo de Facultad, lo cual motivó que se retirara de la reunión programada para tal fin.

Por las razones anteriores solicitan que en este caso se observe el debido proceso y se informe al Claustro lo siguiente:

- Los criterios con los que en el pasado otros profesores de la Facultad han pasado de medio tiempo a tiempo completo.
- Los argumentos utilizados para establecer un punto de corte superior al de las convocatorias públicas y para la construcción del instrumento con el que se está evaluando la excelencia docente de los profesores Eugenio Paniagua, Nelson Agudelo y Hernán Sepúlveda.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad se permite informar lo siguiente:

1. Los profesores Ramón Eugenio Paniagua, Hernán Darío Sepúlveda y Nelson Armando Agudelo solicitaron su promoción de profesores de medio tiempo a tiempo completo, en atención a lo establecido en el artículo 42 del Acuerdo 083 de 1996, Estatuto Profesoral.
2. En atención a dicha solicitud, el Consejo designó una comisión conformada por el Vicedecano y los Jefes de Departamento para que verificarán los requisitos que el mencionado artículo establece, para luego recomendar al Consejo, la verificación de la excelencia académica al tenor del Acuerdo 095 de 1997. Los requisitos definidos para acceder a la evaluación de la excelencia son:
 - a). Que exista el cargo para el que se va a trasladar.Para el efecto el Consejo toma la decisión de dejar por fuera del concurso público de méritos, que en ese entonces se preparaba, las tres (3) plazas derivadas de vacantes por jubilación (Álvaro Cardona, Oscar Sierra y Pedro Nel Correa). Atendiendo la ubicación de los Grupos de

Desarrollo Académico de los profesores solicitantes, estas plazas se dejaron para los Grupos de Estadística, Administración, Planificación y Salud Ocupacional.

**b). Haber ingresado a la Universidad por concurso público de méritos.
Se cumple en todos los casos.**

**c). Ser de la misma disciplina en la cual se encuentra vinculado.
Se define para el efecto el grupo de desarrollo académico en la cual se encuentran vinculados los solicitantes.**

**d). Ser de reconocida trayectoria en la profesión
Por la dificultad de verificar este ítem, se asume que el mismo ejercicio de la docencia universitaria es un espacio idóneo para cumplir con el requisito.**

**e). Encontrarse como mínimo en la categoría de profesor asistente.
Se cumple en todos los casos.**

f). Haber obtenido una calificación destacada en las dos últimas evaluaciones anuales.

Ante la dificultad de precisar el concepto de "calificación destacada" se procedió a consultar las evaluaciones profesoriales de los años 2012 y 2011, buscando en ellas algún dato que permita verificar el cumplimiento de este requisito. Sobre el particular se encontró que solo uno de los tres solicitantes, había alcanzado en las dos últimas evaluaciones la condición de excelente que se otorga a quienes hubiesen tenido una evaluación igual o superior al 90%. Sin embargo, no fue claro si los términos excelente y destacado son equivalentes. Tampoco se cumplió para todos el cumplimiento de la calificación de desempeño destacado de las labores en docencia / extensión, que trata el artículo 18 del Decreto 1279 de 2002. Finalmente se acepta reconocer como destacada la categoría de "Bueno" que se otorga a quienes presentaron una evaluación igual o superior al 80%. Se cumple por los tres aspirantes.

3. Una vez aceptado que se dió cumplimiento a los requisitos anteriores, el Consejo procede a definir los criterios de verificación de las condiciones de excelencia académica interpretando lo contenido en Artículo 12 del Estatuto General de la Universidad y el Artículo Segundo del Acuerdo 095 de 1997. Se procede entonces a expedir la Resolución 84 del 19 de marzo del 2014, y luego se modifica en cuanto al calendario y la conformación de dos de las comisiones por situaciones de fuerza mayor, por medio de la Resolución 93 del 24 de junio de 2014.

En este punto el Consejo deja claro que los criterios para verificar las condiciones de excelencia académica fueron los siguientes:

a) La información correspondiente a los planes de trabajo de los profesores, fue considerada en el paso previo de verificación del requisito de calificación destacada que se trata en el párrafo 2 de la

presente comunicación. Por lo tanto, no harán parte del instrumento de evaluación en la fase subsiguiente.

- b) Los factores incluidos en la Resolución 84, se incluyeron por la interpretación del Acuerdo 095 de 1997.
 - c) La "ventana" de los tres últimos años para la calificación de la excelencia, la asume el Consejo en analogía con las reglas de juego con la convocatoria pública que estaba en proceso.
 - d) El Consejo definió que la evaluación de la excelencia fuese circunscrita a la disciplina en la cual se encuentran vinculados los profesores.
 - e) El punto de corte de 80%, se define considerando al principio de excelencia académica que en el Artículo 12 del Estatuto General de la Universidad, dice: "Los profesores y estudiantes de la Universidad realizan sus quehaceres con criterios de excelencia académica y científica, y buscan los más altos niveles del conocimiento"
4. Con relación a experiencias previas en la Facultad, sobre el paso de medio tiempo a tiempo completo, se han dado las siguientes situaciones:
- a) La profesora Carmen de la Cuesta Benjumea, solicitó modificación en cumplimiento del Artículo 42 del Estatuto Profesoral. El resultado no fue satisfactorio.
 - b) Los profesores Gloria Molina M, Fernando Peñaranda C y Luz Mery Mejía O. se presentaron a concurso público de méritos y pasaron de medio tiempo a tiempo completo.

5. ASUNTOS ACADÉMICOS

5.1. La Jefa del Centro de Investigación, solicita aval para inscribir el proyecto: "Seroprevalencia de Hepatitis B en Medellín", presentado por la profesora Doracelly Hincapié, al Centro de Investigación y al SUI.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval, para que se inscriba en el Centro de Investigación y en la SUI, el proyecto "Seroprevalencia de Hepatitis B en Medellín", presentado por la profesora Doracelly Hincapié Palacio.

5.2. La Coordinación de Posgrados, remite reporte de calificaciones extemporáneas de la asignatura ESO 299 Trabajo de Grado de estudiantes del

programa Especialización en Salud Ocupacional, cohorte 18, sede Medellín, C.C. 8801.

Los estudiantes entregaron sus trabajos finalizando el mes de junio y el tiempo extemporáneo corresponde al tiempo en que el jurado requirió para realizar las lecturas y los ajustes de los estudiantes a las observaciones indicadas por estos.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico, el reporte de nota extemporáneo del curso ESO 299 Trabajo de grado, a los estudiantes del programa Especialización en Salud Ocupacional, cohorte 18, sede Medellín - centro de costos 8801, soportado en que los jurados designados para la evaluación de los trabajos de grados, requirieron de un mayor tiempo para realizar las revisiones y observaciones a los estudiantes.

5.3. El Comité de Programa del Doctorado en Epidemiología, pone a consideración del Consejo de Facultad la propuesta sobre el cambio de la duración del Programa de Doctorado en Epidemiología y la nueva versión del plan de estudios, luego de la discusión en la sesión del 20 de agosto (acta 009).

Lo anterior con el fin de solicitar la aprobación del Consejo Académico y posterior remisión al Ministerio de Educación Nacional, con miras al inicio de la convocatoria de la próxima cohorte en 2015-I.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad estudió la solicitud sobre el cambio de duración del programa de Doctorado en Epidemiología, así como la nueva versión del plan de estudio, la cual cuenta con el VºBº del Comité de programa y decide aprobar en primer debate el plan de estudios y remitirlo al Comité de Currículo para su análisis y posterior estudio en el Consejo de Facultad.

5.4. La Coordinadora de los programas de Especialización en Administración de Servicios de Salud y Auditoría en Salud, solicita se avale el reporte de nota extemporánea de la sustentación de los trabajos de grado. La razón de la solicitud obedece a que si bien es cierto, que los estudiantes entregaron dentro de las fechas establecidas, el reporte se hizo mediante una lista lo que implicaba esperar hasta la última sustentación, para registrar las notas.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico, el reporte de nota extemporáneo de la sustentación de los trabajos de grado a los estudiantes del Programa de Especialización en Administración de Servicios de Salud y Auditoría en salud, soportado en que la última sustentación se realizó por fuera de las fechas establecidas.

5.5. La Coordinadora del Programa de Especialización en Auditoría, profesora Gladys Arboleda solicita se le autorice ceremonia de grados el 12 de diciembre a las 11 horas, para los estudiantes de la cohorte 1 del programa seccional Urabá - Carepa.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba ceremonia de grados en la seccional Urabá – Carepa, el 12 de diciembre de 2014 a las 11 horas, para los estudiantes del programa Especialización en Auditoría en Salud, cohorte 01, seccional Urabá – Carepa.

6. ASUNTOS PROFESORALES

6.1. La Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, presenta el Informe de las Comisiones designadas para evaluar las condiciones de excelencia académica de los profesores Ramón Eugenio Paniagua Suárez, Nelson Armando Agudelo Vanegas, y Hernán Darío Sepúlveda. Las comisiones sesionaron para revisar los puntajes obtenidos por los profesores en el proceso de aspiración de pasar de medio tiempo a vinculación de tiempo completo, dando cumplimiento a lo acordado en el Consejo de Facultad.

[Ver Anexos]

Comentarios:

El Consejo de Facultad considera lo siguiente:

Los profesores Nelson Armando Agudelo, Ramón Eugenio Paniagua y Hernán Darío Sepúlveda, solicitaron ser promovidos de una vinculación de medio tiempo a tiempo completo, mediante la aplicación del artículo 42 del Estatuto Profesoral de la Universidad de Antioquia.

Era necesario realizar un proceso de evaluación de las condiciones de excelencia académica de los docentes, antes citados, porque la vinculación de medio tiempo a tiempo completo, no se constituye en un derecho adquirido por el tiempo de servicio en la Universidad.

Mediante la Resolución N° 84 del 19 de marzo de 2014, se abrió el proceso de evaluación de las condiciones de excelencia académica de los docentes.

Dicha Resolución estableció un instrumento para la evaluación de la hoja de vida de los aspirantes, el cual cumplió con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico 095 de 1997. Además, se conformaron 3 comisiones para evaluar los criterios de excelencia.

Los 3 docentes conocieron la Resolución y ninguno de ellos la objetó en su momento.

Prueba de que conocieron y aceptaron el instructivo, es que los documentos fueron presentados en el orden de valoración de la prueba.

Que la Resolución 93 del 24 de junio de 2014, modificó el artículo dos (2) de la Resolución 84 del 19 de marzo del mismo año, porque dos de los docentes que conformaban las comisiones tenían inconvenientes para participar. Uno por encontrarse fuera del País y otra porque se encontraba en licencia de maternidad.

Dicha Resolución, también, fue conocida por los docentes Nelson Armando Agudelo, Ramón Eugenio Paniagua y Hernán Darío Sepúlveda y ninguno de ellos recusó a los integrantes de las comisiones.

Que ninguno de los integrantes de las comisiones se declaró impedido para evaluar los criterios de excelencia académica y por lo tanto dan fe de su objetividad al calificar.

Que la Vicerrectoría de Docencia avaló el proceso de evaluación de las condiciones de excelencia académica, establecido en la Resolución N° 84 del 19 de marzo de 2014.

Que en sesión del Consejo de Facultad del 29 de julio, acta 41, el Vicedecano presentó el acta de verificación de los criterios de excelencia para atender la solicitud de los docentes Nelson Armando Agudelo, Ramón Eugenio Paniagua y Hernán Darío Sepúlveda.

Que mediante la Resolución N° 94 del 04 de agosto de 2014, el Consejo de Facultad aprobó y dio a conocer a los docentes, Nelson Armando Agudelo, Ramón Eugenio Paniagua y Hernán Darío Sepúlveda, los resultados obtenidos en el instrumento de evaluación.

Que los docentes disponían de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución N° 94, para presentar recurso de reposición.

Que el 11 de agosto los docentes interpusieron recurso de reposición, argumentando lo siguiente: "no estamos de acuerdo ni con el instrumento aplicado en la medición de los criterios de excelencia, ni con la manera como fue aplicado." Además afirman "en este proceso de convocatoria interna, hemos tenido un largo tiempo desinformados".

Que en sesión del Consejo de Facultad, del 12 de agosto de 2014, acta 42, se decidió no aceptar los argumentos dados en el recurso de reposición, teniendo

en cuenta que los docentes conocieron con anterioridad el instrumento de evaluación y los nombres de los integrantes de las comisiones y no manifestaron su inconformidad en los tiempos legales para hacerlo. Sin embargo, se dispuso citar a las comisiones para que revisaran y explicaran los resultados dados a los ítems del instrumento de evaluación, teniendo en cuenta que por tratarse de un recurso de reposición debe ser el mismo ente evaluador el que verifique los puntajes dados.

Que en las reuniones de las comisiones se permitió la asistencia de un vocero profesoral, el cual no tendría voz, ni voto; con el fin de que el proceso fuese observado por un miembro del cuerpo profesoral. Sin embargo, el vocero decidió retirarse de las reuniones, antes de que se diera inicio a la revisión de los puntajes dados.

Que los integrantes de las comisiones revisaron los puntajes dados y los soportes que los sustentan y se ratificaron en la calificación asignada.

Decisión: El Consejo de Facultad, después de estudiar y analizar el informe presentado por las comisiones designadas, decide confirmar en todas sus partes la Resolución N° 94 del 04 de agosto de 2014, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución.

Así las cosas, se procederá a notificar personalmente a los docentes, Nelson Armando Agudelo, Ramón Eugenio Paniagua y Hernán Darío Sepúlveda, por medio de la Resolución 97 del 27 de agosto de 2014.

6.2. El señor Vicedecano somete a consideración del Consejo, el informe de dedicación exclusiva, presentado por la profesora Silvia Henao Henao.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad, designa al señor Vicedecano para que estudie y revise el informe de actividades de dedicación exclusiva del 16 de agosto de 2013 al 16 de agosto de 2014, presentado por la profesora Silvia Henao Henao, titulado: Líneas de políticas, redes y servicios de salud mental, el cual debe corresponder a las actividades desarrolladas. El informe será presentado al Consejo, en la sesión del 09 de septiembre.

6.3. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exencionar de título de posgrado a Flor María Restrepo Montoya con cédula 1020431627, quien dictará 48 horas del curso 7005304 Gestión de Residuos Sólidos a estudiantes del programa TESA en Yarumal, C.C. 1068, en reemplazo de la profesora Diana Marcela Soto Castrillón quien tiene inconvenientes para dictar el curso.

Flor María Restrepo es egresada del programa Administración en Salud: GSA y el próximo 12 de septiembre, recibe su grado como Especialista en Gestión Ambiental.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad exenciona de título de posgrado, a la profesional Flor María Restrepo Montoya identificada con cédula N°1.020.431.627, con el fin de servir el curso 7005304 Gestión de Residuos Sólidos a los estudiantes del programa TESA en Yarumal, 48 horas. Semestre 2014-2. C.C. 1068.

6.4. La Jefa del Departamento de Ciencias Básicas solicita exención de título de doctor y solicitud de contratación hasta por un año, para el docente ocasional Jesús Ernesto Ochoa Acosta con cédula No.71.581.871, centro de costo 3252, semestre 2014-1. El Docente que ocupaba una plaza de medio tiempo y que ahora ocupará la plaza de tiempo completo del profesor Samuel Arias Valencia, quien se encuentra en comisión de estudios.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad exenciona de título de doctor y aprueba la contratación de docente ocasional hasta por un año, del profesor Jesús Ernesto Ochoa Acosta identificado con cédula N°71.581.871. Centro de costo 3252, semestre 2014-1.

6.5. La Asistente de Planeación solicita se reconozca al profesor Edilson Bustamante una sobre-remuneración del 100%, para acompañar en calidad de asesor y asistente técnico el proceso de implantación de la estrategia de comunicaciones de la FNSP".

Decisión: El Consejo de Facultad decide no aprobar la sobre-remuneración del 100% solicitada al comunicador profesor Edilson Bustamante, dado que el proyecto no cuenta con recursos ni estaba contemplado en el presupuesto del proyecto.

6.6. La profesora Mónica Lucia Soto Velásquez, con cédula 42882281, solicita prórroga de comisión de estudios para continuar con el segundo año del doctorado en Epidemiología y cambio de comisión de tiempo completo a medio tiempo.

Decisión: El Consejo de Facultad, designa en el señor Vicedecano, para que converse con la profesora Mónica Soto y junto a ella, exploren alternativas que permitan continuar o no con la solicitud de Comisión de Estudios de medio o tiempo completo.

Así mismo, el Consejo de Facultad decide socializar el tema en otras instancias superiores tales como el CODI, Vicerrectoría de Docencia y Extensión, con el fin de llevar una propuesta al Consejo Académico que permita que los profesores en calidad de estudiantes, sigan desarrollando sus proyectos de investigación.

7. ASUNTOS ESTUDIANTILES

7.1. La Coordinación de Posgrados solicita autorizar la corrección extemporánea de la nota del curso Gestión de la Calidad a la estudiante de Especialización en Administración de Servicios de Salud Luz Kelly Reyes, dado que presentó y aprobó prueba de suficiencia.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad, recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico, la corrección de nota extemporánea del curso Gestión de la Calidad de la Especialización en Administración de Servicios de Salud, a la estudiante Luz Kelly Reyes identificada con cédula 1.038.092.853 soportado en que la nota reportada no correspondía a la asignada.

7.2. El profesor Hernán Sepúlveda informa que las estudiantes LINA MARCELA GOMEZ BEDOYA y AURA MONICA DIAZ ARBOLEDA de la cohorte 21 de la Especialización en Salud Ocupacional, no pueden asistir a algunas sesiones (40%) del módulo Gestión de la Salud Ocupacional que forma parte del curso de ESO-721 Salud Ocupacional I, por encontrarse en el periodo del 15 al 31 de agosto en el exterior, el caso fue analizado en el comité de programa en su sesión del 31 de Julio y se propone programar el modulo como un curso dirigido por 4 horas dictadas por el profesor Carlos Mario Quiroz con las actividades faltantes para completar la temática correspondiente.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda al Coordinador de la Especialización en Salud Ocupacional cohorte 21, que las actividades faltantes correspondientes al 40% del curso ESO-721 Salud Ocupacional I, sea ofrecido de forma virtual, a las estudiantes Lina Marcela Gómez Bedoya identificada con cédula N° 1128265831 y Aura Mónica Díaz Arboleda identificada con cédula N° 43.500.694.

7.4. La Coordinación de Posgrados solicita se autorice la matrícula extemporánea del estudiante José Fernando Aguirre, dado que una vez se aprobó la prórroga, los tiempos para la realización de los tramites estaban muy próximos a vencer y no alcanzó a realizar el proceso de matrícula.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad, recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico, matricula extemporánea para el programa Especialización en Salud Internacional, al estudiante José Fernando Aguirre identificado con cédula 98.765.376, soportado que una vez se aprobó la prórroga, los tiempos para la realización de los trámites estaban muy próximos a vencer y no alcanzó a realizar el proceso de matrícula.

7.5. La Coordinación de Posgrados solicita se autorice matricula extemporánea al estudiante Cesar Cortés, dado que una vez se aprobó el reingreso, los

tiempos para la realización de los tramites estaban muy próximos a vencer y no alcanzó a realizar el proceso de matrícula.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad, recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico, matrícula extemporánea para el programa Especialización en Salud Internacional, al estudiante Cesar Cortés identificado con cédula 19.363.053, soportado que una vez se aprobó el reingreso, los tiempos para la realización de los trámites estaban muy próximos a vencer y no alcanzó a realizar el proceso de matrícula.

7.6. El Coordinador del Programa de Especialización en Salud Ocupacional Hernán Sepúlveda, solicita se autorice la apertura de la cohorte 2 del programa, teniendo en cuenta que el programa cuenta con registro calificado y que desde la región se ha manifestado el interés por la misma.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba la apertura y el calendario de la convocatoria de la Especialización en Salud Ocupacional, sede Caucaasia en el semestre 2015-1.

CALENDARIO ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

| Evento | Fecha y lugar |
|---|---|
| Pago de derechos de inscripción. | Del 14 de agosto al 12 de noviembre de 2014 |
| Inscripción por internet | Desde el 14 de agosto hasta 14 de noviembre de 2014 . Ingresar a Preinscripción y luego clic en la pestaña Consultar Preinscripción en este Portal |
| Recepción de documentos | Desde el 14 de agosto hasta 14 de noviembre de 2014 . Ingresar a Preinscripción y luego clic en la pestaña Consultar Preinscripción en este Portal |
| Sustentación de anteproyecto de Investigación | Entre el 18 y 21 de noviembre de 2014 |
| Publicación de resultados | Entre el 25 y 27 de noviembre de 2014 |
| Liquidación de matrícula | Hasta el 28 de noviembre de 2014 |
| Matrícula Académica | 15 y 17 de enero de 2015 . En el Portal Universitario por Servicios y Productos para Admitidos |
| Inducción | 29 de enero de 2015 |
| Inicio de actividades académicas | 30 de enero de 2015 |

8. VARIOS.

8.1. El señor Vicedecano solicita aval para pedir apoyo económico por \$4.112.060 a la Vicerrectoría de Investigación para realizar un coloquio sobre escenarios y perspectivas de las revistas científicas para conmemorar los 40 años de la revista.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad, otorga aval al editor de la revista de la Facultad Nacional de Salud Pública, profesor Olaya, con el fin de que solicite apoyo económico ante la Vicerrectoría de Docencia por valor de 4.112.060, para realizar un coloquio sobre escenarios y perspectivas de las revistas científicas con el fin de conmemorar los 40 años de la revista.

8.2. El Jefe del Centro de Extensión solicita la exención de título de posgrado de la enfermera Ofelia Sánchez Cardona identificada con cédula 43.005.920, con el fin de apoyar al Centro de extensión en la realización de la propuesta Líderes con enfoque preferencial infancia y comunidad indígena. 40 horas. Centro de costos 8801

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad exenciona de título de posgrado a la profesional Ofelia Sánchez Cardona identificada con cédula 43.005.920, con el propósito de apoyar el Centro de Extensión, en la realización de la propuesta Líderes con enfoque preferencial Infancia y Comunidad Indígena. 40 horas. Centro de costos 8801.

Siendo las 17 horas se levanta la sesión.



MARIA PATRICIA ARBÉLAEZ M.
Presidente del Consejo.



ALVARO OLAYA PELÁEZ
Secretario del Consejo.